ALCALDÍA DE BUCARAMANGA
OFICINA DE CONTROL INTERNO DE GESTIÓN

NOTIFICACIÓN POR AVISO

Bucaramanga, Febrero 10 de 2020

Señor (a)
ANÓNIMO
Sin dirección de Notificación
Ciudad

Asunto: Notificación por Aviso. Trámite Denuncia SIA – ATC 012020000042.

Radicado V-20202005852. Radicado OCIG 0096 de 2020.

De conformidad a lo preceptuado en el Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, este despacho se permite notificarle por aviso, la respuesta dada al asunto de la referencia, mediante consecutivo S-OCIDG 85 de Febrero 10 de 2020:

Se transcribe el cuerpo de la respuesta:

"En atención a oficio 20202100001461, suscrito por la Doctora Luz Jimena Duque Botero, Auditora Delegada para la Vigilancia de la Gestión Fiscal, radicado en la Alcaldía de Bucaramanga con el número V-20202005852 de Febrero 3 de 2020, de manera respetuosa me permito informarle, que la Oficina de Control Interno de Gestión, en cumplimiento de sus roles, procedió a revisar la denuncia expuesta en la solicitud SIAATC de la referencia, en la cual se manifiesta "Actualmente la administración municipal está funcionando sin tener pólizas vigentes, es decir está en riesgo todo los bienes y servicios de la Alcaldía de Bucaramanga. Daño fiscal y faltas disciplinarias".

En tal sentido, se verifico en el sistema electrónico de contratación pública - https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=18-1-194353, la documentación obrante con respecto al proceso SA-LP-02-2018, encontrando que en virtud del mismo, se suscribió el contrato 269 de Octubre 22 de 2018, entre el Municipio y la Unión

temporal Allianz seguros S.A. – AXA Colpatria S.A. – MAPFRE seguros Generales de Colombia S.A. – Previsora Seguros S.A.

De igual manera, consta en el sistema electrónico de contratación pública –SECOP-, que el día 12 de Septiembre de 2019, se suscribió adicional en valor N.1 y prorroga N.1 al contrato de seguros N.269 de 2018 celebrado entre el Municipio de Bucaramanga y unión temporal Allianz seguros S.A. – Axa Colpatria Seguros S.A. – MAPFRESEGUROS generales de Colombia S.A. – La Previsora Compañía de Seguros S.A.

Así mismo, revisados los documentos que reposan en la Oficina de Almacén de la Entidad, se relacionan los siguientes detalles, con referencia a las pólizas:

PÓLIZA	RAMO	CONCEPTO
3016420	Automóviles	Prórroga 183 días, vigencia desde las 00:00 horas del 14/09/2019 hasta las 00:00 horas del 15/03/2020
51	RC Servidores Públicos	Prórroga 183 días, vigencia desde las 00:00 horas del 14/09/2019 hasta las 00:00 horas del 15/03/2020
54	RCE	Prórroga 183 días, vigencia desde las 00:00 horas del 14/09/2019 hasta las 00:00 horas del 15/03/2020
022347164	Multiriesgo	Prórroga 183 días, vigencia desde las 00:00 horas del 14/09/2019 hasta las 24:00 horas del 14/03/2020
022337537	Maquinaria y Equipo	Prórroga 183 días, vigencia desde las 00:00 horas del 14/09/2019 hasta las 24:00 horas del 14/03/2020
022336876	Manejo	Prórroga 183 días, vigencia desde las 00:00 horas del 14/09/2019 hasta las 24:00 horas del 14/03/2020

Para aclarar cualquier inquietud al respecto, le sugerimos dirigirse a la Oficina de Almacén de la Entidad, donde estarán dispuestos para aclarar sus dudas. De igual manera, la Oficina de Control Interno de Gestión, estará presta para atenderle.

Agradezco la atención prestada".

ADVERTENCIA: ante la imposibilidad de realizar la notificación personal prevista en el Artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, por cuanto no se suministró dirección de notificación, se publicara el presente aviso, en un lugar público y visible de la Oficina de Control Interno de Gestión, por un término de cinco (5) días hábiles, contados a partir del día 11 de Febrero de 2020.

La Notificación de la respuesta al documento radicado, la cual se anexa al presente oficio, se considera legalmente notificada, al finalizar el día siguiente, al retiro del mismo.

Anexo: Oficio consecutivo S-OCIDG 85 de Febrero 10 de 2020, suscrito por la Doctora Lía Patricia Carrillo García, Jefe Oficina de Control Interno de Gestión, obrante en dos (2) folios físicos.

Atentamente,

LIA PATRICIA CARRILLO GARCÍA
Jefe Oficina de Control Interno de Gestión

Proyectó: Arelis Ortiz Moreno – Profesional Universitario (e)- Oficina de Control Interno de Gestión

CONSTANCIA FIJACIÓN AVISO RESPUESTA RADICADO V-20202005852/S-OCIDG 85 DE FEBRERO 10 DE 2020: se hace constar que el anterior aviso, se fija y se publica en un lugar visible de la Oficina de Control Interno de Gestión, hoy Once (11) de Febrero de Dos Mil Veinte (2020), siendo las 7:30 A.M.

LIA PATRICIA CARRILLO GARCÍA
Jefe Oficina de Control Interno de Gestión

Proyectó: Arelis Ortiz Moreno – Profesional Universitario (e)- Oficina de Control Interno de Gestión

Bucaramanga, Febrero 10 de 2020

Señor (a)
ANÓNIMO
Sin dirección de Notificación
Ciudad

Asunto: Trámite Denuncia SIA – ATC 012020000042.

Radicado V-20202005852. Radicado OCIG 0096 de 2020.

En atención a oficio 20202100001461, suscrito por la Doctora Luz Jimena Duque Botero, Auditora Delegada para la Vigilancia de la Gestión Fiscal, radicado en la Alcaldía de Bucaramanga con el número V-20202005852 de Febrero 3 de 2020, de manera respetuosa me permito informarle, que la Oficina de Control Interno de Gestión, en cumplimiento de sus roles, procedió a revisar la denuncia expuesta en la solicitud SIAATC de la referencia, en la cual se manifiesta "Actualmente la administración municipal está funcionando sin tener pólizas vigentes, es decir está en riesgo todo los bienes y servicios de la Alcaldía de Bucaramanga. Daño fiscal y faltas disciplinarias".

En tal sentido, se verifico en el sistema electrónico de contratación pública - https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=18-1-194353, la documentación obrante con respecto al proceso SA-LP-02-2018, encontrando que en virtud del mismo, se suscribió el contrato 269 de Octubre 22 de 2018, entre el Municipio y la Unión temporal Allianz seguros S.A. – AXA Colpatria S.A. – MAPFRE seguros Generales de Colombia S.A. – Previsora Seguros S.A.

De igual manera, consta en el sistema electrónico de contratación pública –SECOP-, que el día 12 de Septiembre de 2019, se suscribió adicional en valor N.1 y prorroga N.1 al contrato de seguros N.269 de 2018 celebrado entre el Municipio de Bucaramanga y unión temporal Allianz seguros S.A. – Axa Colpatria Seguros S.A. – MAPFRESEGUROS generales de Colombia S.A. – La Previsora Compañía de Seguros S.A.

Así mismo, revisados los documentos que reposan en la Oficina de Almacén de la Entidad, se relacionan los siguientes detalles, con referencia a las pólizas:

PÓLIZA	RAMO	CONCEPTO
3016420	Automóviles	Prórroga 183 días, vigencia desde las 00:00 horas del 14/09/2019 hasta las 00:00 horas del 15/03/2020
51	RC Servidores Públicos	Prórroga 183 días, vigencia desde las 00:00 horas del 14/09/2019 hasta las 00:00 horas del 15/03/2020
54	RCE	Prórroga 183 días, vigencia desde las 00:00 horas del 14/09/2019 hasta las 00:00 horas del 15/03/2020
022347164	Multiriesgo	Prórroga 183 días, vigencia desde las 00:00 horas del 14/09/2019 hasta las 24:00 horas del 14/03/2020
022337537	Maquinaria y Equipo	Prórroga 183 días, vigencia desde las 00:00 horas del 14/09/2019 hasta las 24:00 horas del 14/03/2020
022336876	Manejo	Prórroga 183 días, vigencia desde las 00:00 horas del 14/09/2019 hasta las 24:00 horas del 14/03/2020

Para aclarar cualquier inquietud al respecto, le sugerimos dirigirse a la Oficina de Almacén de la Entidad, donde estarán dispuestos para aclarar sus dudas. De igual manera, la Oficina de Control Interno de Gestión, estará presta para atenderle.

Agradezco la atención prestada.

Atentamente,

LÍA PATRICIA CARRILLO GARCÍA
Jefe Oficina de Control Interno de Gestión

Proyectó: Arelis Ortiz Moreno – Profesional Universitario (e)- Oficina de Control Interno de Gestión